T. I. DOMINGO 25 DE MAYO DE 1856. N. 9.

EL CONSTITUYENTE,

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE OAXACA.

LA SITUACION.

Que casi todas las cuestiones que se agitan por los que disienten los unos de los otros en las materias de que se ocupan, no son mas que cuestiones de palabras; como lo han demostrado hasta la evidencia Locke, Condillac, Tracy y otros ideólogos; no es menos cierto en política de lo que lo es en filosofía y en los demas ramos del saber. Despojad una idea de todo lo que le es extraño, y presentadla en su mayor claridad y simpleza al entendimiento de los mismos hombres; ellos no podrán concebirla sino de la misma manera, por la razon muy sencilla de que las condiciones orgánicas de su inteligencia no son en ellos mas diferentes entre sí de lo que lo son las de sus ojos, por las que se les presenta á todos el mismo objeto con las mismas calidades.

Si no quereis que las palabras gobierno, justicia, derecho, ley &c., den márgen á opiniones opuestas, y sirvan de pretexto á ataques por la prensa, á motines, á la guerra civil y á todos los males que pueden ser la consecuencia de una equivocacion entre los que mandan y los que obedecen, os es preciso definirlas con la mayor precision y claridad.

Confundir las ideas de justicia, de derecho y de ley, aplicadas al hombre en su vida anterior al estado social, con las que emanan de las nuevas relaciones establecidas en este último, por los convenios que han hecho libremente entre ellos los individuos que lo forman; lo que sucede únicamente por falta de palabras que expresen de un modo adecuado las unas y las otras; es exponerse á gravísimos errores, y á todos los peligros y males que pueden ser su consecuencia.

Hemos indicado en nuestro último editorial cuál es el carácter de lo que se llama gobierno, despues de una revolucion. Destruido en un todo el conjunto de cosas que le habian precedido; la única base sobre que puede fundarse, justificándose al propio tiempo, es el buen sentido comun á todos los hombres, la idea abstracta de justicia, el derecho natural, la conveniencia y utilidad con respecto á la nacion, y la confianza que es capaz de inspirarle. Imponer formas á semejante *gobierno,* pedirle las garantías que da un gobierno constituido á un pueblo en ejercicio de su soberanía, es embarazarlo; es ponerle en la imposibilidad de mantener sus promesas. La fuerza que lo ha creado y lo mantiene, rechaza toda especie de trabas; y no hay cadenas que se le quieran poner que no pudiera romper en pedazos. Tener con este *gobierno* el lenguaje que se acostumbra con los gobiernos ordinarios, establecidos por la ley y sobre la ley, es dar prueba de mala fé, ó de poco saber. Se establecerán las leyes civiles: se constituirá al pueblo: se creará el derecho público; y entonces el gobierno estable y legal que nacerá de este nuevo órden de cosas, gracias á los bellos y nobles trabajos del actual que le precede, se hallará en estado de satisfacer las exigencias de los que piden formas y garantías.

La malicia artificiosa y solapada de los enemigos de la constitucion liberal que se intenta dar al país, no se cansan, simulando amor del bien público, de gritar leyes y garantías. Mas, ¿cuáles son y dónde se hallan las leyes cuyo amparo pedis; y cuáles las garantías que reclamais? En vez de estorbar la marcha organizadora del poder que actualmente nos rige y conduce hácia el mejor órden social, ¿por qué no seguis la misma direccion; y no os haceis dignos del nombre de hijos de esta desdichada pátria, mostrándoos solícitos de su bien verdadero?

Para hacer á la importuna é indiscreta oposicion de que acabamos de hablar, toda la justicia que puede merecer, es necesario observar que la bondad natural del que ejerce hoy dia el poder, y no sabemos qué política blanda y conciliadora que le sirve de norte, han contribuido no poco á infundirle ánimo, concediéndole explicaciones que no fuera tiempo de darle, y hasta prometiéndole un estatuto provisorio, que muy pronto, segun dicen, será publicado. Mas, si este estatuto debe limitar las facultades extensas de que actualmente hace uso, ¿de qué modo podrá corresponder al objeto que se ha propuesto? Y si no debe limitarlas, ¿para qué embarazar mas con él la marcha de la cosa pública?

Lo que concluimos de lo que queda dicho es, que la situacion actual del país, que por sí misma es muy clara y sencilla, se hace complicada

BIBLIOTECA FRANCISCO BURGOA

y dificil de entenderse por la conducta criminal, ó poco advertida, de los que contribuyen á dar de ella una idea poco exacta y verdadera. Si el que maneja el poder, y tendrá que dar cuenta un dia del uso que habrá hecho de él, hiciese callar del todo la incansable oposicion que le molesta y estorba en el camino que sigue, para poder dar las disposiciones que se aguardan de su sabiduría y patriotismo; quedando mas expedita su accion, pudiera apresurar su marcha, y no tardar tanto en decretar las iniciativas para la futura constitucion, que le han sido encomendadas.

Es tambien de desearse que el soberano congreso, limitándose al grande y apenas comenzado trabajo de la futura constitucion, por el que ha sido congregado, deje al gobierno provisorio la mas amplia libertad en el uso de sus facultades, evitando toda especie de disensiones que pudieran suscitarse. Es, por fin, indispensable decir la verdad, toda la verdad: nos parece observar no sabemos qué síntomas de division entre las varias secciones de liberales, que son hoy dia la esperanza de la República. Quien no es capaz de sacrificar sus pequeños y particulares intereses al grande interes del bien comun, no merece el título de liberal. Nuestros enemigos aspiran á separarnos. ¡Tengámos cuidado! En nuestra actual posicion, no tenemos nada que temer. La opinion general en toda la República favorece nuestro empeño de establecer entre nosotros aquel sistema de órden y libertad que forma la dicha ó es el sueño de oro de todos los pueblos de la tierra. Si se nos escapase de las manos la feliz ocasion de conseguirlo, que nunca hemos tenido tan amiga como en la actualidad, nuestra será la culpa. No faltan, es cierto, á los que defienden la causa de la libertad fuerzas suficientes para volver á sostenerla, si estuviese destinada á sufrir nuevos conflictos. Tarde ó temprano ella debe triunfar. Mas, ¿por qué perder mas tiempo? ¿Por qué remitir y ceder á otros el cuidado y la gloria de fundar nuestra libertad? Con solo que sepámos burlar la astucia de nuestros enemigos que quisieran introducir el cisma entre nosotros, llevaremos fácilmente á buen término la grande empresa. ¡UNION! union de todos en un solo cuerpo, en una sola voluntad; y no estará léjos el triunfo.

JOSE INDELICATO.

En uno de los artículos del Heraldo sobre constitucion leemos las siguientes palabras:

"No queremos que se entienda el sistema federal como lo define Montesquieu: "Compuesto de pequeñas repúblicas, goza de la autoridad del gobierno interior de cada una; y respecto á lo exterior, tiene por la fuerza de la asociacion, todas las ventajas de las grandes monarquías." Entre nosotros no son repúblicas ni pequeñas ni grandes las que se reunen en México; se reunen varias partes que han formado siempre un todo, y que aunque separadas unas de otras, algunas por largas distancias, tienen el mismo orígen, las propias costumbres y vivieron desde que los conquistadores trajeron la civilizacion, bajo un gobierno que para toda la que hoy es Repñblica mexicana era igual. Siendo así no pueden aspirar los Estados á otra independencia que á proporcionarse todo el bien posible, dar impulso á los ramos de su riqueza, atender á su administracion interior, expidiendo todas aquellas disposiciones que tiendan á esos objetos, y no estén en pugna con las disposiciones que expida el gobierno general."

Ante todo, nos permitiremos hacer observar á nuestro estimable cofrade del Heraldo, que cuando Montesquieu habla en su libro IX de su *República federativa*, no pudo decir nada que fuese aplicable al sistema federal que rige en los Estados-Unidos del Norte, y regirá en nuestra República. La *República federativa* de aquel grande estadista era en su modo de ver una sociedad de sociedades, union de repúblicas ó monarquías, cuyo objeto era solamente la defensa comun. El tuvo presentes las ligas de Holanda, Alemania y Suiza entre las modernas, y entre los antiguos las de las monarquías de los Cananeos, y la de las ciudades libres de la Licia. En tiempo de Montesquieu, no existia aún aquel sistema de gobierno federal que reune en un solo grande estado muchos pequeños estados que hacen parte de la misma nacion, y son representados en su congreso general para tratar todos los negocios que los interesan en comun. Estos estados deben tener una administracion independiente del gobierno general, nombrar sus magistrados, y ejercer otras partes de verdadera soberanía, que les permita vivir cada uno por sí, mientras participan todos de la vida general. Que puedan ó no considerarse como pequeñas Repúblicas confederadas, es una cuestion de palabras que no tiene la menor importancia. Lo que importa es saber hasta qué punto debe cada uno de los pequeños depender del grande estado ó nacion que los comprende á todos. Luego que se nos proporcione la ocasion de tratar detenidamente esta materia, veremos cuán grandes son las ventajas del sistema de gobierno que será el nuestro, que no podian existir en las *Repúblicas federativas*, de Montesquieu. Nos basta, por ahora, haber dado un ejemplo de lo que afirmamos en nuestro primer artículo relativamente á la necesidad de bien definir las palabras, á fin de evitar las cuestiones que nacen de ordinario de la mala aplicacion que se hace de ellas.

DEFUNCION.

A las cuatro y media de la mañana de ayer, despues de una penosa enfermedad, falleció el SR. D. JUAN GARCIA DEL RIO, *distinguido es-*

BIBLIOTECA FRANCISCO BURGOA

critor Neo-Granadino. El Sr. Garcia del Rio figuró como diputado al congreso constituyente de la República de Colombia, como ministro de hacienda en el Perú y encargado de negocios de la misma República cerca del gobierno de S. M. B., y en otros altos empleos que obtuvo de las otras Repúblicas de la América del Sur. Su extraordinario talento, su vasta instruccion, sus trabajos en diversas materias en los que probaba sus profundos estudios, le hacian considerar como uno de los sábios americanos. Se habia establecido desde hace algunos años en esta capital, donde era estimado de cuantos tenian el gusto de conocerle. En su trato era sencillo, sin pretension de ninguna especie. Su personal era simpático, noble, digno. Acompañamos á la señora su viuda en el sentimiento que esta irreparable pérdida debe haberle causado, y deseamos á nuestro querido amigo el descanso eterno. (El Heraldo.)

Acompañamos á nuestros estimables colegas del Heraldo en el sentimiento que manifiestan por la muerte del distinguido Neo-Granadino D. Juan Garcia del Rio, acontecida en México el dia 15 del corriente. Tuvimos el gusto de conocerle en Lima, cuando hizo parte del gabinete del general Santa-Cruz, Protector entonces de la confederacion Peru-Boliviana; y despues de la batalla de Jungay, en la que las fuerzas liberales de Chile y el Perú triunfaron de las del Protector, tratamos de cerca al Sr. Garcia del Rio en Guayaquil, donde se habia retirado con el Sr. D. I. A. Irisarri. Este, D. José Joaquin de Mora, y otros hombres de un mérito superior, le acompañaban en el consejo del dicho general, cuando trató de sujetar, bajo un solo dominio semi-absoluto, á las dos Repúblicas del alto y bajo Perú. Mas, á pesar de tener á su derredor ministros y amigos de tan incontestable talento como los que acabamos de nombrar, y de tan bello carácter y singular valor como los que le distinguian, Santa-Cruz, tuvo que ceder á los heróicos esfuerzos de los amantes de la libertad. Tanto es cierto que es imposible vuelva á arraigarse en América algo que se parezca á su antiguo despotismo. Comparad al miserable Santa-Anna y sus estúpidos ministros, con el valiente Santa-Cruz, rodeado de los Mora, Garcia, Irisarri &c.; y creereis á primera vista que la caida de aquellos debiera ser tan segura como el triunfo de estos últimos. Empero, á pesar de tan grande diferencia, han mordido todos igualmente el polvo delante de la opinion general, al frente de una sola idea; la de la libertad. ¡Venid ahora conservadores! ¡Tratad de oponeros á la impetuosa corriente de las ideas del siglo! Mas, no pensábamos en todo. Os asiste, quizá, mas razon, y teneis mas probabilidad de triunfar, de lo que pudiera imaginarse. Santa-Cruz no contaba, como vosotros, con la alianza del cura de Zacapoaxtla y del obispo de Puebla.

DISPOSICIONES DEL GOBIERNO.

La capitulacion que el Exmo. Sr. presidente D. Ignacio Comonfort concedió á los rebeldes, que á discrecion se rindieron cuando ya no podian defenderse contra las armas leales, causó notable disgusto, porque todos buscaban y no hallaban en dicha capitulacion el castigo de los trastornadores del órden público y que tanta sangre habian hecho derramar. El señor presidente, que jamas pensó dejar impune el grave delito que cometieron los que alzando el estandarte de la rebelion, expusieron el país á una catástrofe que no podemos calcular á dónde nos hubiera conducido, expidió el decreto que tan satisfechos dejó á todos, con excepcion de los delincuentes. A servir de soldados rasos fueron condenados los que antes se enorgullecian llevando cruces, bordadas en el pecho, con cuyo signo de nuestra redencion trataban de engañar á los incautos, procurando atraerlos á su partido. Este decreto ha sido reformado mejorando de suerte los capitulados.

El dinero dado por el clero de Puebla habia sostenido la revolucion, que sin ese auxilio no hubiera causado tantos males. El señor obispo fué el primero que contribuyó, disponiendo de las rentas eclesiásticas para ayudar á los que hacian la guerra al gobierno legítimamente constituido. Un ejemplo semejante era menester que lo siguiesen cuantos dependian del pastor. Este delito demandaba un castigo; pero magnánimo el Sr. Comonfort, impuso al clero una pena que estaba léjos de ser la que merecia. Condenólo al pago de los gastos de la guerra y al de las pensiones de las viudas y huérfanos de los que murieron peleando en defensa de las instituciones. Para llevar á cabo esa disposicion, mandó que los bienes se pusieran en manos de interventores nombrados al efecto; pero sin desatender el servicio del culto ni el sostenimiento de sus ministros.

Ese rasgo de generosidad del gefe del Estado, que pudo desde que entró en Puebla haber dictado medidas severas contra los que habian fomentado y sostenido la rebelion, encontró una fuerte oposicion por parte del prelado, que no era de esperarse. Y su ilustrísima, abandonando su mision de paz, de mansedumbre, de caridad, empezó á predicar la desobediencia al gobierno constituido. La cátedra del Espíritu Santo la volvió tribuna revolucionaria, y á semejanza de los obispos de España, pintaba las persecuciones de la Iglesia, cuando nada de esto sucedia. Ya en sus sermones, ya por medio de las órdenes que comunicaba á los señores curas, el Sr. Labastida preparaba un nuevo conflicto para la República, ahora que empieza á gozar dias de paz y de ventura.

¿Qué debia ni podia hacer el gobierno? contesten los que ciegos en su oposicion sistemática, hasta en ridículo se ponen con sus observaciones nécias y dignas del mas alto desprecio. ¿Podia el gefe del Estado dejar que con su conocimiento conspiraran para derrocar la administracion constituida? ¿Podia ser indiferente á la suerte que iba á caber á esta desgraciada nacion? ¿No es su principal deber mantener la tranquilidad pública, conservar el órden y sofocar cualquiera tentativa, cuyas consecuencias fueran el desquiciamiento del país?

Esos deberes, esas obligaciones nadie puede negarlas, y al contrario si no las cumpliera se haria acreedor á fuertes y merecidos cargos. Y de la obediencia á la ley, al gobierno existente nadie puede sustraerse cualquiera que sea su carácter, cualquiera que sea su categoría. Aunque parezca fastidioso siempre citaremos la católica España, donde fueron puestos en seguridad, y desterrados los prelados que se opusieron abiertamente á las disposiciones del gobierno de la reina. De propósito recordamos lo que no hace mucho tiempo pasaba y aun pasa en nuestra antigua metrópoli de donde nos vino la religion santa del Crucificado. Y entonces se hablaba allá de garantías individuales, aunque lo niegue el "Universal."

Nada diremos de nuevo al asegurar que el gobierno usó de su derecho, al disponer que saliese de Puebla el Sr. Labastida. Sensible es que este ilustrado obispo haya dado lugar á una medida tan rigorosa; pero la medida era menester que se adoptase para que el país se viese libre de una nueva revolucion. Y aun mas; la impunidad de los delitos desacredita á un gobierno, y el nuestro ahora mas que nunca está en la precision de mostrarse enérgico y de castigar á los delincuentes. (El Heraldo.)

• EL OBISPO DE PUEBLA.—Leemos en el *Monitor:*

"Siendo verdaderamente reprensible la conducta de este prelado, que no perdonaba la ocasion de vertir especies en contra del supremo gobierno y el actual órden de cosas, llegando hasta convertir el púlpito en tribuna para predicar una nueva asonada, las autoridades en cumplimiento de sus imprescindibles deberes se han visto obligadas á tomar medidas que corten de raiz el mal.

"El carácter del señor obispo hacia mucho mas notables estas faltas; y pasarlas en silencio, tolerarlas, habria sido un delito.

"Es muy lamentable que el señor obispo, que de-

FRANCISCO BURGOA

bia ser ejemplo de mansedumbre, y el primero en obedecer á las autoridades en cumplimiento de los divinos preceptos de Jesucristo, olvidase hasta tal punto su carácter, que haya hecho precisa una medida enérgica.

"Puesto que era ministro de una religion de amor, de fraternidad, de paz, de abnegacion, ¿por qué predicar el ódio y la division, ¿por qué encender de nuevo con sus palabras la tea de la discordia; por qué poner el arma fratricida en manos de los mexicanos; por qué sustituir las doctrinas del Cristo con excitativas á la rebelion; por qué convertir de ese modo la imágen del Crucificado en arma mortal para defender un *fuero* que pugna con el espíritu de la Iglesia, y unos bienes que están por demas en sacerdotes católicos?....

"En vez de hablar mañana los diarios conservadores, del señor obispo, como de una víctima, absuelvan si es posible su conducta!....

"El gobierno al tomar una medida para salvar la tranquilidad pública, al obrar conforme á este principio, *salux populi suprema lex esto*, no se ha apartado un ápice de sus deberes.

"No ha atentado contra la religion, como se hace creer á las pobres gentes, porque los ministros, hombres sujetos á errores y pasiones, no son la religion pura y divina; porque los que convierten el báculo de paz en espada guerrera, no son ya ministros del que murió por la paz y el amor. Ha dado pruebas el gobierno por el contrario, de muy sincero católico, deseando preservar á la religion cristiana de una degradacion, y procurando mantener vivas en el pueblo las creencias religiosas, sin permitir que se estravien con discursos dictados por la pasion y el interes, no por la fé.

"Castigar al que delinque, aun cuando este sea sacerdote, no es atacar á la religion. La justicia, emanacion de Dios, uno de sus atributos esenciales, es superior á toda consideracion, á toda dignidad....

"Hasta los mismos reyes, los mas católicos, han recurrido al extremo, y aun mas rigurosos que el que el gobierno se ha visto obligado, precisado á tomar en contra del señor obispo de Puebla.—Abrase la historia y se tendrán mil ejemplos.

"Puesto que este prelado desoía los consejos de la prudencia, puesto que despreciaba los mandatos de la razon y se obstinaba en su conducta, indispensable fué tomar una resolucion.

"Hace tres dias, pues, ha salido desterrado de Puebla el Illmo. Sr. Labastida.

"Tiempo ha que la opinion clamaba por esa medida, designando al obispo como uno de los caudillos de la rebelion de Zacapoaxtla.

"El gobierno, hasta mereciendo la censura de los liberales que piensan sériamente en las circunstancias actuales, queria ser clemente y bondadoso; pero el señor obispo lo ha obligado á ser justiciero."

LA FUTURA CONSTITUCION.—Ayer, dice el *Siglo*, se ha discutido en el seno de la comision de constitucion, el último artículo del proyecto que debe ser sometido al congreso. El principal trabajo está ya concluido y solo falta corregir la redaccion y estender la parte espositiva del dictámen. *(La Pátria.)*

Se asegura que el Sr. Haro y Tamariz ha escrito á varios de sus amigos de esta capital, anunciándoles la remision de un manifiesto, en que piensa explicar los motivos que le decidieron á ponerse al frente de la reaccion, cuál era el pensamiento político, y en suma, referir con toda verdad los sucesos del dia 8 de Febrero y la historia de la capitulacion de Puebla. Se dice que el manifiesto irá acompañado de multitud de interesantes documentos. *(La Pátria.)*

LA CARNE DE CABALLO.—Va siendo en Paris uno de los manjares de moda y que actualmente llama la atencion de los gastrónomos y de los *dandis*. A pesar de las exageradas recomendaciones de algunos, no falta quien asegure que la carne de caballo todo puede ser menos grata al paladar. El Dr. Ricord entre otros, dice que en un viage que hizo últimamente á Lyon, fué convidado á comer un filete de caballo que le habian elogiado mucho, y que por pura cortesía probó el esquisito bocado y no pudo ni comer ni beber mas; y afirma que la tal carne es desabrida y detestable y solo puede comerse por penitencia.

Los indios bárbaros de nuestras fronteras prefieren la carne de mula y de burro de poca edad á la del caballo: tal vez será mejor; y si lo supieran los parisienses acaso le darian la misma preferencia que los comanches. *(La Enseña republicana.)*

EL OBISPO DE PUEBLA.—Sin novedad llegó antes de ayer á Veracruz y su viage no ha causado la menor sensacion en las poblaciones por donde ha pasado.

AUSTRIA.—Para cumplir con las estipulaciones del último concordato, el ministro del interior ha expedido una circular recordando á los impresores, grabadores y litógrafos que antes de poner en venta sus obras, depositen un ejemplar en los consistorios para que sufran la censura de la autoridad eclesiástica.

(La Pátria.)

LA PAZ EUROPEA.—El tratado de paz ha sido ratificado por todas las potencias y publicado oficialmente con la mayor solemnidad.

Aun no encontramos el texto del tratado, pero segun los últimos despachos de Nueva-York, estipula un cange general de prisioneros; garantiza la independencia é integridad del territorio de la Turquía, y para el caso de desavenencias entre la Puerta Otomana y alguna de las potencias que firman el tratado, establece la mediacion de las demas, antes de recurrir á la guerra.

—Ademas, la navegacion del Danubio queda libre para todas las naciones; el mar Negro queda declarado neutro, sin que en él pueda haber buques de guerra. Los turcos devuelven á la Rusia las plazas que habian ocupado en el Asia y queda convenido que los principados de Moldavia y Valaquia, se rijan por constituciones particulares.

INGLATERRA.—Se anuncia que la reina Victoria desea visitar el Canadá próximamente.

—Se dice que el gobierno ha resuelto tomar parte activa en las cuestiones de Centro-América.

(Siglo XIX.)

Por los artículos sin firmar.—José Indelicato.

Oaxaca.—Impreso por Ignacio Rincon.—1856.

BIBLIOTECA FRANCISCO DE BURGOA